



<b>FECHA:</b>	10 de marzo de 2022
---------------	------------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2014-00158-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo singular de mínima cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Lusheila Mc'Lean Archbold
<b>DEMANDADO</b>	Antonio Lung Caballero

**INFORME**

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial allegado por el Banco Davivienda S.A., a través del cual solicita aclaración del número de cuenta de este Juzgado, a fin de consignar los dineros embargados por cuenta del presente proceso. Aunado a ello, dejo constancia que el proceso enlistado terminó por pago total de la obligación, decretado mediante proveído del dieciséis (16) de abril de 2018, notificado por anotación en estado el diecisiete (17) del mismo mes y año, no obstante, no se materializó el levantamiento de las medidas cautelares dispuesto en dicho proveído. Asimismo, dejo constancia que el expediente contentivo del presente litigio se encontraba en el archivo histórico, bajo custodia de la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicios Judiciales de la Isla de San Andrés, por lo que fue necesario tramitar su desarchivo ante dicha dependencia. Finalmente, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que a la fecha se encuentra consignado y pendiente de pago el siguiente depósito judicial:

<b>NUMERO DEL TITULO</b>	<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
481030000081120	24-12-2021	\$38.417.706
<b>TOTAL</b>		<b>\$38.417.706</b>

**PASA AL DESPACHO**

Sírvase usted proveer

  
**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO**  
**SECRETARIA**